

La evaluación y acreditación docente como herramientas para la mejora de la calidad institucional

Resumen

El reto de la calidad del servicio público está en el horizonte de las sociedades, en las políticas de gobierno y en las expectativas de todos/as los que estamos inmersos en ella. La mejora de la calidad universitaria sigue siendo uno de los grandes desafíos de la institución y analizar el modo de acceso a la función docente universitaria analizando los requerimientos de distintas agencias de calidad, nos lleva a descubrir los obstáculos con los que se enfrentan los docentes aspirantes a desarrollar su carrera profesional, así como las ventajas de este modelo de evaluación-acreditación.

Introducción

A partir del 2001, con la Ley Orgánica de Universidades (LOU), se desarrolla un complejo y costoso sistema de Acreditación¹ y Habilitación² para evitar la posible la endogamia y asegurar la calidad. El artículo 31 se dispone que las funciones de evaluación, y las conducentes a la certificación y acreditación a que se refiere dicho mandato, corresponden a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y a los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determine, en el ámbito de sus respectivas competencias. A partir de aquí pasan a jugar un papel fundamental las Agencias de Evaluación de la Calidad del sistema universitario que para hacer más transparente y objetivo el proceso “habilitan” o “acreditan” a los profesores teóricamente mejores.

Para poder acceder a un puesto de trabajo estable dentro de las universidades españolas es necesario previamente recorrer un camino largo y angosto e ir acreditando que tanto la docencia, como la investigación y en el mejor de los casos incluso la gestión va en aumento. La calidad es otro discurso.

¹ Proceso por el cual la Agencia de Evaluación y Calidad otorga el reconocimiento formal sobre las competencias que poseen los docentes aspirantes para desempeñar sus tareas específicas en la educación superior

² Relacionado con el carácter funcionarial de la profesión docente.

Presentar de manera esquemática el proceso de evaluación y acreditación docente y relacionar conceptos e ideas como formación, evaluación-acreditación y calidad institucional son los objetivos propuestos para esta comunicación.

Desarrollo

La presente comunicación se basa en un estudio previo en el que se analizó el modo de acceso a la función docente universitaria a través de los requerimientos de distintas agencias de calidad para entender el significado de la acreditación y la evaluación como requisito para el desarrollo de la carrera profesional docente.

Entendemos que sea necesario evaluar su labor como institución de educación superior, y queda justificada la creciente preocupación en relación con la garantía de la calidad del profesorado en la universidad pero es en este contexto donde surge la *acreditación* como un proceso por medio del cual se *brinda información* sobre sus mejoras y avances a un organismo externo que evalúa y juzga, de manera independiente, dicha información para poder hacer una declaración pública sobre el valor o la calidad de los docentes. El concepto de calidad queda a partir de estos momentos relacionado directamente con el concepto de acreditación.

La evaluación y la acreditación son procesos relacionados cuya práctica se entrecruza, ya que se acredita conforme y como consecuencia de un proceso de evaluación y seguimiento, sin embargo, más que un *diagnóstico* que conduce a la acción por parte de la propia institución, la acreditación constituye una *constancia de credibilidad* por parte de la sociedad y del público demandante de los servicios que se ofrecen.

La creación de la Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) constituye un cambio profundo en buena parte de los usos evaluativos de las universidades y de su personal. La ANECA es una fundación estatal creada en 2002, como resultado de lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y tiene como misión la “*de garantizar que los candidatos a plazas de profesorado contratado convocadas por las universidades tengan un nivel mínimo de méritos científico-técnicos, en coherencia con lo dispuesto en la LOU, y que sea simple, riguroso, transparente y eficiente y lo más aceptado posible para todas las partes interesadas*”

(ANECA, 2007). El rol de la ANECA, si se considera la pluralidad autonómica, es aportar una función de equidad a nivel del conjunto del Estado, aunque la presencia de las agencias autónomas para llevar a cabo alguna de sus tareas (especialmente para acreditar la contratación de profesores), provoca que tales expectativas desaparezcan.

En cada Comunidad Autónoma surgen las concreciones oportunas. En Andalucía por Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, se crea la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, a la que le corresponde ejercer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones establecidas en la citada Ley Andaluza de Universidades y en la Ley Orgánica de Universidades. En Cataluña la Ley Universitaria Catalana (LUC) y el Decreto 404/2006, de 24 de octubre, regulan por una parte el sistema universitario catalán y por otra, las funciones del profesorado contratado por las universidades públicas del sistema universitario de Cataluña.

Los criterios de acreditación de las Agencias son muy exigentes en docencia cuantitativamente, pero sobre todo, en investigación (proyectos de investigación y especialmente publicaciones en editoriales y revistas de impacto). El problema es mayor en las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades. Los criterios de todas las Agencias son parecidos, sin que aún se haya logrado la homologación y la equivalencia en la fijación de los criterios. Es de sentido común pensar que, a corto plazo las acreditaciones serán válidas para todo el estado español, cosa que favorecería la movilidad del profesorado y un trato de igualdad.

Estas diferencias se pueden observar en el caso de la figura de Profesor Ayudante Doctor donde la Agencia Nacional de Evaluación valora la experiencia investigadora, la formación académica, la experiencia docente y la profesional de manera diferente a la Agencia Andaluza de Evaluación que otorga menos valor de puntuación –valor cuantitativo- a la experiencia investigadora a favor de la formación académica, la experiencia docente y profesional del candidato/a.

De la misma manera, existen diferencias en la puntuación otorgada entre áreas de conocimientos. Por ejemplo, observando los criterios específicos y en relación al apartado de investigación, los aspectos valorados tienen una puntuación diferente si se

trata del área de Ingeniería o de Ciencias Sociales. En ningún caso las Agencias de Evaluación explicitan el por qué de estas diferencias aunque podemos entrever que se debe a la especificidad de cada área pues es quizás más factible hacer publicaciones en libros y capítulos de libros en el área de Ciencias Sociales que en el área de Ingeniería y Arquitectura.

Por su parte, la Comisión de Profesorado Lector -recordemos que equivale a profesor Ayudante Doctor- y Profesor Colaborador (CLIC) que evalúa a los candidatos que presentan sus solicitudes en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña hacen pública la concreción de los baremos generales con puntuaciones diferenciadas según las áreas de conocimiento. De manera general, revisando los criterios generales para aspirar a esta figura contractual es evidente que entre los méritos que se valoran se otorga mayor prioridad a las publicaciones, si bien este aspecto varía según el área de conocimiento. En el ámbito de conocimiento de Ciencias en el apartado de Experiencia investigadora se puede otorgar hasta un máximo de 65 puntos mientras que en el ámbito de las Ciencias Sociales esta puntuación puede llegar hasta un máximo de 60 puntos. No sólo existe una sutil diferencia de puntuación en relación a distintas comunidades autónomas sino que además, la concreción dista mucho de una a otra área de conocimiento. Pero la cuestión de fondo es similar para todos, y es precisamente la dificultad real de superar la acreditación.

Se le concede un mérito excesivo a la experiencia investigadora frente a la formación académica e incluso la experiencia docente si tenemos en cuenta que en cuatro años de contrato difícilmente se puede presentar un bagaje o una producción científica suficiente en publicaciones y menos en revistas de impacto.

Conclusiones

La realización de actividades de formación permanente tiene efectos específicos en la carrera profesional de los docentes, bien como mérito en oposiciones y concursos, o como requisito necesario para cobrar unos complementos salariales introducidos en el régimen retributivo del profesorado para incentivar la actividad docente e investigadora.

Así el profesorado y aún más los jóvenes, están más preocupados por conseguir la acreditación y por tanto, por publicar, que en adaptarse o comprender el cambio que

implica todo el proceso de Convergencia Europea, desde el planteamiento curricular a los nuevos enfoques metodológicos y de tecnología educativa y las propuestas de mejor evaluación de los aprendizajes (Benedito y Mentado, 2010). Por ello, si queremos que se integren en la cultura universitaria y participen en los procesos en los que están comprometidas las universidades europeas tendremos que buscar mejores soluciones a los problemas de la acreditación y de la formación de los futuros docentes.

Si la Educación Superior debe responder a una nueva sociedad caracterizada por ser más abierta y competitiva, por incorporar múltiples culturas, por estar envuelta en sistemas y redes globales de comunicación, por avanzar hacia formas de trabajo más flexibles e inestables, por su mayor exigencia en la formación de las nuevas generaciones de estudiantes, por ampliar los lugares y los tiempos de aprendizaje, por considerar que aprender es un proceso permanente y por el riesgo permanente de que las desigualdades se incrementen, es necesario transformar el papel de los poderes públicos, el funcionamiento de las universidades, la participación de los académicos, las condiciones de los docentes y los objetivos de la institución.

Para Knight (2005:23) *“es imprescindible que las personas que ejercen la docencia universitaria estén satisfechas con sus niveles salariales, las perspectivas de promoción y el tratamiento, por el reto intelectual de la investigación, el placer de la enseñanza y la calidad emocional de las comunidades de práctica en las que trabajan”*, así que la falta de un plan general de formación pedagógica y didáctica de los docentes; el poco reconocimiento de la docencia frente a la investigación; la constante búsqueda de la acreditación que fomenta la cantidad frente a la calidad de las producciones científicas; la escasez de recursos materiales, los bajos salarios del profesorado, los escasos o nulos incentivos, la actividad profesional escasamente valorada por la sociedad, son entre otras las preocupaciones docentes que desmotivan en su labor.

Bibliografía

- Agencia Nacional de Evaluación de la calidad y acreditación: <http://www.aneca.es/>. Documentos consultado 18 de febrero de 2009.
- Agencia Andaluza de Evaluación: <http://www.agae.es/index.asp>. Documentos consultado 18 de febrero de 2009.

- Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya: <http://www.aqu.cat/>. Documentos consultado 18 de febrero de 2009.
- ANECA (2007) Informe de resultados del Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (Enero de 2006 – diciembre de 2006). Informe consultado en:
 - http://www.aneca.es/active/docs/_pep_informeresultados_070716.pdf.
- Benedito, V y Mentado, T. (2010) Acreditación y formación del profesorado novel universitario: pros y contras en *Temps d'educacio*, ISSN 0214-7351, N° 39, págs. 207-220.
- Knihgt, P. (2005): *El profesorado de Educación Superior. Formación para la excelencia*. (Madrid, Narcea).
- Ley Orgánica de Universidades, 6/2001, 21 diciembre (BOE n° 307, 24 diciembre 2001).
- Mentado, T (2011) Momentos de cambios, momentos de contradicciones en las universidades españolas en Montané, A y Beltrán, J. (coord.). *Miradas en movimiento, textos y contextos de política de educación* (pp. 197-210. Valencia: Germanía.
- Neave, G (2001). *Educación superior: historia y política. Estudios comparativos sobre la universidad contemporánea*. (México, Gedisa).
- Ramírez, S., Hernán y otros (1993): *Calidad de la Enseñanza Universitaria. Criterios de Verificación*. (Santiago, Corporación de Promoción Universitaria).